ANÁLISIS PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 contempla para la **Partida 05 Ministerio del Interior recursos por $691.926 millones**, cifra que representa una disminución de **$32.026 millones (-4,4%)** respecto de la base comparable utilizada por el Ejecutivo, de $723.951 millones. Sin embargo, esta reducción se encuentra fuertemente influida por partidas de carácter financiero, particularmente el Servicio de la Deuda. Al considerar el **Gasto Estado de Operaciones (GEO)**, el presupuesto aumenta desde $681.289 millones a **$683.511 millones, equivalente a 0,3%**.

Respecto del **presupuesto inicial 2026 aprobado por el Congreso**, que alcanzó a $722.959 millones y que actualizado a moneda 2027 equivale aproximadamente a **$743.781 millones**, el proyecto presenta una disminución real de alrededor de **$51.855 millones (-7,0%)**. La diferencia respecto de la variación informada por el Ejecutivo obedece a que ambas referencias representan momentos distintos del presupuesto 2026: la primera incorpora diferencial de reajuste, leyes especiales y otros ajustes posteriores, mientras la segunda mantiene como referencia la decisión presupuestaria inicialmente aprobada por el Congreso.[1]

La revisión de los capítulos permite establecer que el proyecto 2027 **no supone una reducción homogénea de las funciones del Ministerio**, sino una importante recomposición interna. Los principales cambios se concentran en el traslado de recursos destinados a emergencias desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) hacia la Subsecretaría del Interior; el aumento de los recursos destinados a expulsiones, retornos y otras formas de salida del territorio en el Servicio Nacional de Migraciones; la recomposición del financiamiento de Bomberos de Chile hacia inversión; y la reducción o eliminación de determinadas líneas de gasto, entre ellas la Comisión para la Paz y el Entendimiento y parte significativa de los recursos del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Estas modificaciones se relacionan con algunas de las prioridades explicitadas por el Ejecutivo. En **Protección Civil**, se señala que desde 2027 la provisión FNDR-Emergencias se incorpora al presupuesto de la Subsecretaría del Interior con el propósito de agilizar la respuesta ante solicitudes de financiamiento derivadas de emergencias. En **Seguridad Pública**, se releva el aumento de recursos de Sermig para materializar la salida del territorio nacional de personas extranjeras en situación migratoria irregular y financiar la segunda etapa del Proyecto de Abandono Voluntario.

En sentido contrario, la línea de **Gobiernos Subnacionales y Gestión Territorial** registra una reducción importante, principalmente asociada a la eliminación del programa de Subdere que concentraba las transferencias a gobiernos regionales. El componente FNDR destinado a emergencias se traslada a la Subsecretaría del Interior, mientras el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional se incorpora al Programa 01 de Subdere, por lo que una parte significativa de la

[1] Para las comparaciones se utilizan dos referencias: el presupuesto inicial 2026 aprobado por el Congreso, actualizado a moneda de 2027 mediante el factor 1,0288, y la base de comparación utilizada por el Ejecutivo, que incorpora el diferencial de reajuste, leyes especiales y otros ajustes. Los montos se presentan en millones de pesos de 2027, salvo indicación expresa, mientras que las variables físicas se mantienen en sus unidades originales.

disminución corresponde a una **reorganización presupuestaria y no a la supresión total de dichos recursos**.

En materia normativa, aplicando un criterio estricto que distingue las glosas eliminadas de aquellas reformuladas o trasladadas, el proyecto **no reproduce 26 glosas de 2026 que contenían obligaciones específicas de información**. Estas disposiciones comprendían materias relacionadas, entre otras, con emergencias y reconstrucción, gestión territorial de Subdere, seguridad e inteligencia, prevención y tratamiento del consumo de drogas y alcohol, conectividad segura, asuntos indígenas y migraciones. Adicionalmente, diversas obligaciones que permanecen experimentan cambios de periodicidad, destinatario o contenido, incluyendo casos en que el reporte directo al Congreso se sustituye por publicaciones en los sitios web institucionales.

II. ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 05

2.1 Visión general

El proyecto 2027 mantiene la estructura institucional de la Partida integrada por el **Servicio de Gobierno Interior, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), Subsecretaría del Interior y Servicio Nacional de Migraciones (Sermig)**.

La principal modificación estructural se produce en Subdere, donde se elimina el **Programa 05 Transferencias a Gobiernos Regionales**. Los recursos destinados a emergencias se trasladan a la Subsecretaría del Interior, mientras el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional se incorpora al Programa 01 de Subdere

Tabla N°1: Comparación del proyecto de ley de presupuestos 2027 por agrupación institucional (millones de $ de 2027 y %)

Capítulos	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Servicio de Gobierno Interior	90.502	89.943	90.490	0,0%	0,6%
Senapred	31.486	31.137	31.265	-0,7%	0,4%
Subdere	382.556	368.738	284.207	-25,7%	-22,9%
Agencia Nacional de Inteligencia	10.946	10.831	11.212	2,4%	3,5%
Senda	99.264	96.392	97.203	-2,1%	0,8%
Subsecretaría del Interior	102.434	100.314	142.107	38,7%	41,7%
Servicio Nacional de Migraciones	26.593	26.597	35.441	33,3%	33,3%
Total Partida	**743.781**	**723.951**	**691.926**	**-7,0%**	**-4,4%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de la ley de presupuestos 2026, proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

La comparación institucional muestra que las mayores variaciones se concentran en **Subdere, la Subsecretaría del Interior y Sermig**. Subdere disminuye 22,9% respecto de la base del Ejecutivo, mientras la Subsecretaría del Interior aumenta 41,7%. Ambos movimientos se encuentran directamente relacionados con la nueva localización presupuestaria de los recursos para emergencias.

Por su parte, Sermig aumenta **33,3%**, explicado principalmente por los recursos destinados a materializar expulsiones y otras formas de salida del territorio. En contraste, Senapred, Senda y el Servicio de Gobierno Interior presentan variaciones agregadas acotadas, mientras la ANI aumenta 3,5%.

La comparación con ambas bases permite observar un resultado adicional: Subdere disminuye 25,7% respecto del presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso, mientras el Capítulo 10 aumenta 38,7%, reflejando con mayor claridad el desplazamiento institucional de recursos.

2.2 Principales variaciones por subtítulo

La composición económica del gasto muestra variaciones relevantes, aunque parte de ellas responde a movimientos internos de recursos entre programas y capítulos. Por esta razón, las variaciones agregadas deben analizarse de manera conjunta con los cambios institucionales descritos posteriormente.

Tabla N°2: Principales variaciones por subtítulo
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	141.729	146.127	148.928	5,1%	1,9%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	57.874	54.951	65.232	12,7%	18,7%
ST23 Prestaciones de Seguridad Social	864	235	0	-100,0%	-100,0%
ST24 Transferencias Corrientes	232.209	240.555	277.404	19,5%	15,3%
ST25 Íntegros al Fisco	1.498	1.465	949	-36,6%	-35,2%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	2.713	2.377	2.911	7,3%	22,4%
ST31 Iniciativas de Inversión	13.248	11.813	10.385	-21,6%	-12,1%
ST32 Préstamos	8.950	3.444	7.559	-15,5%	119,5%
ST33 Transferencias de Capital	242.462	221.932	178.276	-26,5%	-19,7%
ST34 Servicio de la Deuda	42.234	41.051	281	-99,3%	-99,3%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

La disminución del presupuesto total de la Partida se encuentra fuertemente determinada por el **Servicio de la Deuda**, que se reduce prácticamente en su totalidad. Por esta razón, la caída de 4,4% del presupuesto total contrasta con el aumento de 0,3% del GEO.

Dentro del gasto operacional destacan los aumentos de **Transferencias Corrientes (+15,3%)** y de **Bienes y Servicios de Consumo (+18,7%)** respecto de la base del Ejecutivo. El primero se encuentra influido por la incorporación de los recursos para emergencias en la Subsecretaría del Interior, mientras el segundo recoge, entre otros elementos, el aumento de recursos de Sermig destinados a materializar expulsiones y otras medidas de salida del territorio.

Las **Transferencias de Capital disminuyen 19,7%** y las Iniciativas de Inversión 12,1%. No obstante, parte de estos movimientos debe interpretarse de manera conjunta con las modificaciones programáticas de Subdere y con la recomposición del presupuesto de Bomberos de Chile.

El ST32 **Préstamos** aumenta **119,5%** respecto de la base comparable del Ejecutivo, desde $3.444 millones a $7.559 millones. Sin embargo, respecto del presupuesto inicial 2026 actualizado, registra una disminución de **15,5%**. La diferencia entre ambas variaciones responde al distinto nivel de las bases de comparación y muestra que el incremento respecto de la base del Ejecutivo no implica que los recursos superen el monto inicialmente aprobado por el Congreso para 2026, expresado en moneda 2027.

2.3 Principales líneas programáticas

Desde la perspectiva programática, las mayores expansiones se concentran en **Protección Civil** y **Seguridad Pública**, mientras la principal reducción se registra en **Gobiernos Subnacionales y Gestión Territorial.**

a). Protección Civil.

Los recursos aumentan desde $91.375 millones a **$133.772 millones (+46,4%)**. Sin embargo, esta expansión no corresponde a un aumento equivalente del presupuesto de Senapred, que crece sólo 0,4%, ni de Bomberos, que aumenta 1,9%. El principal factor es la incorporación de **$41.138 millones para emergencias en la Subsecretaría del Interior**. El Ejecutivo justifica este traslado señalando que busca agilizar la respuesta frente a las solicitudes de financiamiento derivadas de emergencias.

b). Seguridad Pública.

El presupuesto se incrementa en **24,7%**, desde $37.360 millones a $46.586 millones. La variación se concentra en Sermig, cuyo presupuesto aumenta 33,3%, principalmente por los recursos destinados a expulsiones y otras formas de salida del territorio, que pasan desde una base comparable de $4.118 millones a **$11.604 millones (+181,8%)**. El Ejecutivo señala que estos recursos consideran expulsiones judiciales y administrativas y la segunda etapa del Proyecto de Abandono Voluntario.

c). Programas de Prevención.

Los recursos permanecen relativamente estables, con un aumento de **0,8%**, desde $96.392 millones a $97.203 millones. Los programas de Tratamiento y Rehabilitación y de Prevención de Senda mantienen sus recursos, mientras el Programa Tolerancia Cero aumenta 30,7% y deja de contemplarse financiamiento para el Estudio Población General del INE. El Ejecutivo proyecta, entre otras coberturas, más de 32.000 atenciones en programas de tratamiento y rehabilitación, más de

240 convenios comunales del Programa Previene y más de 1.000 operativos y 125.000 controles del Programa Tolerancia Cero

d). Programas de Acción Social y Reparación.

Sus fondos disminuyen 2,3%, desde $11.469 millones a $11.209 millones. ORASMI y Violencia Rural mantienen sus recursos respecto de la base comparable, mientras el Fondo Social disminuye 10,0%.

e). Gobiernos Subnacionales y Gestión Territorial.

Los recursos disminuyen **17,5%**, desde $333.839 millones a $275.285 millones. La reducción se explica principalmente por la eliminación de las transferencias de Subdere a gobiernos regionales en su configuración vigente en 2026. El Ejecutivo mantiene, no obstante, como ejes de esta línea los programas intensivos en mano de obra, destacando el PMU por $59.375 millones y el PMB por $46.102 millones, además de los recursos destinados a Pensiones de la Cuenca del Carbón.

f). Administración y Coordinación General

Su presupuesto aumenta 7,8%, desde $110.853 millones a $119.457 millones. El incremento se concentra principalmente en Subdere, mientras también aumentan la Red de Conectividad Segura y el Servicio de Gobierno Interior. En sentido contrario, el Programa de Asuntos Indígenas disminuye 19,7%. El Ejecutivo vincula parte de los recursos adicionales del Servicio de Gobierno Interior con la renovación de vehículos y equipos informáticos destinados a enfrentar su obsolescencia.

2.4 Modificaciones de las glosas comunes de la Partida

Las glosas comunes presentan una estructura relativamente estable entre 2026 y 2027. La principal modificación financiera corresponde al límite de gasto en publicidad; además, desaparece la glosa común destinada al desarrollo de sistemas de Agua Potable Rural y se incorpora una nueva disposición relativa al tratamiento de datos personales de quienes soliciten beneficios financiados con cargo a la Partida.

Tabla N°3: Principales modificaciones de las glosas comunes

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
02	Se mantiene con modificaciones	Mantiene la regulación sobre publicidad, pero el monto máximo disminuye desde $2.921 millones en 2026 a $965 millones en 2027; actualizado el monto 2026, la reducción real es de aproximadamente 67,9%.
04	Se elimina	No se reproduce la glosa que incluía $47.268 millones para el desarrollo de sistemas de Agua Potable Rural. Su desaparición como glosa común no implica necesariamente la eliminación de todos los recursos vinculados a APR, materia que se revisa en los programas correspondientes.
—	Nueva Glosa (05)	Establece que la solicitud de beneficios o prestaciones financiadas con cargo a la Partida faculta, conforme a la normativa vigente, el tratamiento de datos personales por organismos de la Administración del Estado para verificar el buen uso de los recursos públicos.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la Partida contenidas en la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

Nota: La glosa 04 de 2026 establecía $47.268 millones para APR, mientras la obligación de información de la antigua glosa 05 pasa a ser glosa 04 en 2027.

La no reproducción de la glosa común 04 no supone la desaparición de todo financiamiento vinculado a sistemas de Agua Potable Rural. Entre otros antecedentes, el Programa Fondo Social mantiene una autorización específica mínima de $280,128 millones para instalación y funcionamiento de sistemas APR, mientras distintos programas de Subdere continúan financiando iniciativas de saneamiento sanitario y servicios básicos. En consecuencia, el cambio debe entenderse como la eliminación de una autorización común de la Partida, cuyo efecto presupuestario debe distinguirse de las asignaciones específicas que permanecen en sus programas.

III. ANÁLISIS POR CAPITULO

3.1 Análisis presupuestario del capítulo 02. Servicio de Gobierno Interior

El Capítulo 02 comprende los programas **01 Servicio de Gobierno Interior** y **03 Administración de Complejos Fronterizos**. El proyecto 2027 considera en conjunto **$90.490 millones**, cifra prácticamente equivalente al presupuesto inicial 2026 actualizado y **0,6% superior a la base comparable del Ejecutivo**, de $89.943 millones.

Tabla N°4: Comparación presupuestaria Capítulo 02 por programa
(millones de $ de 2027 y %)

Programa	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Servicio de Gobierno Interior	55.540	56.955	57.329	3,2%	0,7%
Administración de Complejos Fronterizos	34.963	32.988	33.161	-5,2%	0,5%
Total Capítulo 02	**90.502**	**89.943**	**90.490**	**0,0%**	**0,6%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES. n/c: variación porcentual no comparable por incorporación de recursos extraordinarios sobre una base reducida

La estabilidad del capítulo encubre, no obstante, diferencias en la composición del gasto. En el Programa 01 se incrementan los recursos destinados a renovación de activos, particularmente vehículos y equipos informáticos, mientras disminuye el Programa Barrios Transitorios de Emergencia. En Administración de Complejos Fronterizos se observa una recomposición desde inversión hacia gastos de operación.

Estas modificaciones son consistentes con los lineamientos señalados por el Ejecutivo. Para el Servicio de Gobierno Interior se destacan recursos destinados a la **renovación de vehículos y equipos informáticos**, con el objeto de enfrentar su obsolescencia. En materia fronteriza, el proyecto considera recursos para mantener la operación de **40 complejos fronterizos** y dar continuidad a la concesión del Complejo Los Libertadores, vigente hasta 2030.

3.1.1 Programa 01. Servicio de Gobierno Interior

El Programa 01 contempla para 2027 **$57.329 millones**, con un aumento de **0,7% respecto de la base comparable del Ejecutivo**. Considerando el Gasto Estado de Operaciones, el incremento alcanza 1,6%.

Tabla N°5: Principales variaciones presupuestarias del Programa 01
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	45.620	45.620	46.452	1,8%	1,8%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	7.879	7.879	7.742	-1,7%	-1,7%
ST24 Transferencias Corrientes	2.605	2.605	2.286	-12,3%	-12,3%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	335	335	850	153,4%	153,4%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

El principal incremento corresponde a la **Adquisición de Activos No Financieros**, que aumenta desde $335 millones a **$850 millones (+153,4%)**. Para 2027 se incorporan $446 millones para vehículos y los recursos para equipos informáticos aumentan 58,3%, mientras los destinados a programas informáticos disminuyen 15,9%. Este cambio coincide con la prioridad declarada por el Ejecutivo de renovar vehículos y equipamiento informático de las delegaciones presidenciales.

Las Transferencias Corrientes disminuyen **12,3%**, debido a la reducción del **Programa Barrios Transitorios de Emergencia**, que pasa desde una base comparable de $933 millones a **$614 millones (-34,2%)**. En cambio, el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial mantiene sus recursos en $1.672 millones.

Los Gastos en Personal aumentan 1,8%, mientras Bienes y Servicios de Consumo disminuyen 1,7%.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°6: Principales modificaciones de las glosas del Programa 01

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
03	Se mantiene con modificaciones	La dotación máxima disminuye de 1.205 a 1.203 funcionarios. Se mantienen 179 personas autorizadas mediante convenios, pero se distinguen 56 asesores del artículo 38 bis de la Constitución y 123 correspondientes a otras contrataciones. Disminuyen en términos reales las autorizaciones para horas extraordinarias y viáticos.
04	Se mantiene con modificaciones	Disminuye el monto destinado a capacitación y perfeccionamiento, desde $54,408 millones en 2026 a $53,177 millones en 2027.

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
07	Se elimina	No se reproduce la obligación de informar durante el primer semestre sobre las iniciativas destinadas al resguardo del transporte de carga por carretera y de pasajeros.
08	Se mantiene con modificaciones	La obligación sobre compra y distribución de agua mediante camiones aljibe pasa de **trimestral** a **semestral** y deja de exigir información sobre medidas destinadas a incentivar la competencia e incorporación de nuevos proveedores.
09	—	No se reproduce el reporte trimestral a la Cámara de Diputados sobre avances del Plan Bicentenario de Chiloé, obligación asociada específicamente a la conmemoración de 2026.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.1.2 Programa 03. Administración de Complejos Fronterizos

El Programa 03 contempla para 2027 **$33.161 millones**, lo que representa un incremento de **0,5% respecto de la base comparable del Ejecutivo**, aunque permanece 5,2% por debajo del presupuesto inicial 2026 actualizado.

Tabla N°7: Principales variaciones presupuestarias del Programa 03
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	2.603	2.732	2.776	6,6%	1,6%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	18.325	17.889	19.685	7,4%	10,0%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	743	511	269	-63,8%	-47,3%
ST31 Iniciativas de Inversión	13.248	11.813	10.385	-21,6%	-12,1%
ST33 Transferencias de Capital	43	43	45	4,4%	4,4%

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

Aunque el presupuesto total permanece prácticamente estable, se observa una **recomposición desde inversión hacia operación**. Los Bienes y Servicios de Consumo aumentan **10,0%**, desde $17.889 millones a $19.685 millones, mientras las Iniciativas de Inversión disminuyen **12,1%**, desde $11.813 millones a $10.385 millones.

La Adquisición de Activos No Financieros disminuye **47,3%**, con una fuerte reducción de Máquinas y Equipos, parcialmente compensada por la incorporación de $209 millones para Equipos Informáticos.

El Ejecutivo señala que el presupuesto permite mantener la operación de 40 complejos fronterizos y financiar la concesión del **Complejo Fronterizo Los Libertadores**, que finaliza en 2030.

Actualmente mantienen funcionamiento permanente durante las 24 horas Chacalluta, Chungará, Colchane y Los Libertadores.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°8: Principales modificaciones de las glosas del Programa 03

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene con modificaciones	Se mantiene la dotación máxima en 63 funcionarios y los convenios con 33 personas. Se incorpora una autorización de $3,150 millones para viáticos en el exterior, no contemplada expresamente en 2026.
02	Se mantiene con modificaciones	El monto máximo destinado a la operación de la concesión del Complejo Fronterizo Los Libertadores aumenta desde $6.283 millones a $6.432 millones; expresado el monto 2026 en moneda 2027, representa una disminución real cercana a 0,5%.
03	Se elimina	No se reproduce la obligación semestral de informar sobre planes de ampliación y mejoramiento de los complejos fronterizos de la Región de Valparaíso y convenios celebrados con complejos argentinos, concesionarias u otras entidades.
04	Se mantiene con modificaciones, pasa a glosa 03	Se mantiene el reporte trimestral sobre avance de los proyectos de inversión, uso de recursos, cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño, pero se elimina la obligación de informar al final del período la auditoría destinada a verificar el correcto uso de los fondos y cumplimiento de las metas.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

En materia de fiscalización, por tanto, el Programa 03 mantiene el reporte trimestral sobre sus proyectos de inversión, pero **no reproduce una glosa específica relativa a los complejos de la Región de Valparaíso y elimina la exigencia de auditoría final** contenida en la regulación vigente.

3.2 Análisis presupuestario del capítulo 04. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla para el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred)** recursos por **$31.265 millones**, lo que representa un aumento de **0,4%** respecto de la base comparable del Ejecutivo, de $31.137 millones. Frente al presupuesto inicial 2026 actualizado, de aproximadamente $31.486 millones, registra una disminución de **0,7%**.

Este comportamiento resulta relevante al contrastarlo con la línea programática de **Protección Civil**, que aumenta 46,4% en la Partida. La expansión de dicha línea no se explica por un crecimiento significativo de Senapred, cuyo presupuesto permanece prácticamente estable, sino principalmente por la incorporación de $41.138 millones para emergencias en la Subsecretaría del Interior.

Tabla N°9. Principales variaciones presupuestarias del Capítulo 04
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	16.656	17.180	17.308	3,9%	0,7%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	9.241	8.650	8.623	-6,7%	-0,3%
ST24 Transferencias Corrientes	5.177	4.895	4.922	-4,9%	0,5%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	411	411	411	0,0%	0,0%
Total	**31.486**	**31.137**	**31.265**	**-0,7%**	**0,4%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES. **Nota**: n/c: no comparable por ausencia de recursos iniciales. No se individualizan los subtítulos de menor incidencia.

a). Principales modificaciones presupuestarias

El aumento del capítulo se concentra en **Gastos en Personal**, que crecen 0,7% respecto de la base del Ejecutivo. Los Bienes y Servicios de Consumo disminuyen 0,3%, mientras las Transferencias Corrientes aumentan 0,5% y la Adquisición de Activos No Financieros permanece sin variación.

Dentro de las Transferencias Corrientes se mantienen sin variación real los recursos destinados a la **Red de Respaldo de Telecomunicaciones del Ejército de Chile**, por $305 millones; la **Red Sismológica Nacional de la Universidad de Chile**, por $3.321 millones; el **Programa de Gestión del Riesgo de Desastres**, por $584 millones; y los recursos destinados a Capacitación en Protección Civil y transferencias al sector privado.

La principal novedad corresponde a la incorporación de una transferencia por **$27 millones a la Universidad de Santiago de Chile**, destinada al **Sistema de Información Territorial**. La glosa respectiva establece que los recursos deberán ejecutarse mediante convenios para su operación, administración, instalación, funcionamiento, actualización y/o mantención, definiendo hitos medibles y mecanismos de transferencia y rendición.

La estabilidad financiera del Servicio contrasta con una modificación relevante en su capacidad operativa: aunque la dotación máxima permanece en **532 funcionarios**, aumenta desde **152 a 184** el número máximo de personas que pueden desempeñarse en las **Unidades de Alerta Temprana bajo sistema de turnos**, equivalente a 32 funcionarios adicionales.

Al mismo tiempo, la autorización para horas extraordinarias disminuye desde $294 millones en 2026 a $227 millones en 2027. Expresado el monto 2026 en moneda 2027, la reducción real es cercana a **25%**. También disminuyen en términos reales las autorizaciones para viáticos nacionales y en el exterior.

b). Modificaciones de glosas

En materia de fiscalización, el proyecto **no reproduce dos glosas completas de información de 2026**, correspondientes a los planes comunales de emergencia y al seguimiento de ayudas tempranas y

procesos de recuperación o reconstrucción. Adicionalmente, deja de reproducirse dentro de la glosa 01 el reporte trimestral sobre programas preventivos de seguridad comunal, provincial y regional. La distinción es relevante para mantener el criterio utilizado en la cuantificación general de la Partida: se contabilizan como glosas eliminadas sólo las dos disposiciones completas, mientras la obligación contenida en la glosa 01 se registra como una reducción adicional de contenido.

Tabla N°10. Principales modificaciones de glosas del Capítulo 04

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene con modificaciones	Mantiene la dotación máxima de 65 vehículos y su reconocimiento como vehículos de emergencia. No se reproduce la obligación trimestral de informar a la Comisión de Emergencias, Desastres y Bomberos sobre avances de programas preventivos de seguridad comunal, provincial y regional.
02	Se mantiene con modificaciones	Mantiene la dotación máxima en 532 funcionarios y las autorizaciones para convenios y funciones críticas. Aumenta de 152 a 184 el máximo de funcionarios sujetos al sistema de turnos en las Unidades de Alerta Temprana. Disminuyen en términos reales horas extraordinarias y viáticos.
05	05 y 06	Se mantiene el Programa de Gestión del Riesgo de Desastres y se incorpora una nueva autorización para celebrar convenios hasta por 24 meses, sujetos a disponibilidad presupuestaria.
—	Nueva	Nueva glosa que regula la transferencia a la Universidad de Santiago de Chile para el Sistema de Información Territorial.
07	Se mantiene con modificaciones	Se mantiene el financiamiento de Capacitación en Protección Civil. La estructura interna cambia: se mantiene Simulacro Sector Educación y CERT, deja de individualizarse Simulacro de Amenaza Volcánica y se incorporan Chile Preparado y Equipo CERT Instructores.
09	Se elimina	No se reproduce la obligación trimestral de informar a la CEMP la nómina nacional de planes comunales de emergencia vigentes y aquellos que requieren modificaciones.
10	Se elimina	No se reproduce la obligación de informar semanalmente durante el primer mes de una emergencia y posteriormente de manera mensual sobre ayudas tempranas, diagnóstico de daños y avance de los procesos de recuperación o reconstrucción.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

Por otra parte, las obligaciones relativas a la **Red Sismológica Nacional** y al envío de convenios celebrados para atender situaciones de emergencia permanecen vigentes, por lo que la reducción de fiscalización no es general, sino concentrada particularmente en materias de **prevención territorial y seguimiento posterior de emergencias**.

3.3 Análisis presupuestario del capítulo 05. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere)

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla para la **Subdere** recursos por **$284.207 millones**, lo que representa una disminución de **22,9% respecto de la base comparable del Ejecutivo**, de aproximadamente $368.738 millones. Frente al presupuesto inicial 2026 actualizado, de $382.556 millones, la reducción alcanza **25,7%**.

La disminución se explica principalmente por dos factores: la fuerte caída del Servicio de la Deuda del Programa 01 y la **eliminación del Programa 05 Transferencias a Gobiernos Regionales**. Este último cambio responde, según el Ejecutivo, al traslado de los recursos FNDR destinados a

emergencias hacia la Subsecretaría del Interior y a la incorporación del Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional en el Programa 01 de Subdere.

Tabla N°11: Comparación presupuestaria Capítulo 05 por programa
(millones de $ de 2027 y %)

Programa	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Subdere	65.376	64.442	34.525	-47,2%	-46,4%
Fortalecimiento de la Gestión Subnacional	6.189	5.928	5.596	-9,6%	-5,6%
Programas de Desarrollo Local	254.042	243.991	244.087	-3,9%	0,0%
Transferencias a Gobiernos Regionales	56.949	54.377	—	-100,0%	-100,0%
Total Capítulo 05	**382.556**	**368.738**	**284.207**	**-25,7%**	**-22,9%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de la ley de presupuestos 2026, proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

La comparación muestra que la reducción del capítulo no responde a una disminución homogénea de sus programas. El Programa 03 permanece prácticamente constante respecto de la base comparable del Ejecutivo, mientras el Programa 02 disminuye 5,6%. El Programa 01 registra una reducción de 46,4%, pero ésta se encuentra determinada principalmente por la caída del Servicio de la Deuda; considerando el Gasto Estado de Operaciones, sus recursos aumentan **30,3%** debido a la incorporación del Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional.

3.3.1 Programa 01. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

El Programa 01 contempla **$34.525 millones** para 2027, frente a una base comparable de $64.442 millones. Sin embargo, el Servicio de la Deuda disminuye desde $41.051 millones a $281 millones, por lo que el presupuesto total no refleja adecuadamente la evolución de su gasto operacional. El GEO aumenta desde aproximadamente $26.171 millones a **$34.100 millones (+30,3%)**.

Tabla N°12: Principales variaciones presupuestarias del Programa 01
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	20.455	20.807	21.074	3,0%	1,3%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	2.271	2.178	2.157	-5,0%	-1,0%
ST24 Transferencias Corrientes	29	29	—	-100,0%	-100,0%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	199	193	222	11,8%	15,3%
ST33 Transferencias de Capital	—	—	10.607	n/c	n/c
ST34 Servicio de la Deuda	42.234	41.051	281	-99,3%	-99,3%
Total Programa	**65.376**	**64.442**	**34.525**	**-47,2%**	**-46,4%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

Los Gastos en Personal aumentan **1,3%**, mientras Bienes y Servicios de Consumo disminuyen alrededor de 1,0%. La Adquisición de Activos No Financieros aumenta 15,3%, incorporándose $29 millones para vehículos.

La principal modificación corresponde a la incorporación de **$10.607 millones para el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional**, que en 2026 se encontraba en el Programa 05. El monto de 2027 corresponde a la actualización de su valor a moneda 2027, por lo que se trata fundamentalmente de un **traslado presupuestario interno**.

La glosa asociada restringe además estos recursos durante 2027 al financiamiento de **arrastres de iniciativas cuya ejecución presupuestaria se haya iniciado antes de 2027**, debiendo publicarse semestralmente las iniciativas financiadas.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°13: Principales modificaciones de las glosas del Programa 01

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
03	Se mantiene con modificaciones	La dotación máxima disminuye de **472 a 470 funcionarios**. Se mantienen 40 personas contratables mediante convenios, distinguiéndose en 2027 un asesor del artículo 38 bis y 39 otras contrataciones. Horas extraordinarias y viáticos disminuyen en términos reales; convenios y funciones críticas se mantienen prácticamente constantes. No se reproduce la autorización de $22 millones para expertos del Consejo de Evaluación de Competencias ni su obligación específica de información al Congreso.
04	Se mantiene con modificaciones	Capacitación disminuye aproximadamente 5,0% real.
05	Se elimina	No se reproduce la habilitación vinculada a gastos de capacitación del antiguo Programa 05.
06	Se elimina	No se reproduce la obligación trimestral de informar sobre capacitaciones y evaluación de programas asociados a gestión municipal y regional.
07	Se traslada / P03 glosa 14	La Oficina de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial se traslada al Programa 03. Se mantienen 3 personas y el monto permanece prácticamente constante en términos reales.
08	Se elimina	No se reproduce en este programa la obligación trimestral sobre compra y distribución de agua mediante camiones aljibe. Parte de esta materia aparece regulada en otros capítulos de la Partida, por lo que no corresponde interpretarla como eliminación absoluta de la información.
09 y 10	Se elimina	No se reproducen los informes relativos a estatutos especiales y otras materias asociadas a Isla de Pascua y Juan Fernández.
11	Se elimina	No se reproduce el envío al Congreso de encuestas, estudios y sondeos financiados con estos recursos.
12	Se elimina	No se reproduce el informe sobre planes, políticas o programas especiales para Isla de Pascua y Juan Fernández.
13	Se elimina	No se reproduce la obligación sobre rendición de gastos vinculados a determinados fondos municipales.
14	Se elimina	No se reproduce la obligación sobre estrategias de desarrollo para territorios sensibles con impactos ambientales y sociales.

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
—	Nueva glosa 05	Nueva glosa del Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional. Los recursos se destinan exclusivamente a arrastres de iniciativas cuya ejecución se inició antes de 2027 y deben publicarse semestralmente en transparencia activa.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

En la glosa de personal, la dotación máxima disminuye desde **472 a 470** funcionarios. Se mantienen 40 personas autorizadas mediante convenios, distinguiéndose un asesor del artículo 38 bis de la Constitución y 39 correspondientes a otras contrataciones.

No se reproduce, en cambio, la autorización de $22 millones para expertos del Consejo de Evaluación de Competencias ni la obligación asociada de informar al Congreso su utilización, identificación, remuneraciones y períodos de desempeño.

También dejan de reproducirse diversas obligaciones específicas contenidas en las glosas 06 y 08 a 14 de 2026, relacionadas con capacitaciones, distribución de agua mediante camiones aljibe, estatutos especiales de Isla de Pascua y Juan Fernández, conectividad de zonas aisladas, estudios y sondeos, planes especiales para territorios insulares, rendiciones municipales y estrategias para territorios con impactos ambientales y sociales.

En consecuencia, este programa concentra una parte importante de la reducción de obligaciones de información identificada en la Partida.

3.3.2 Programa 02. Fortalecimiento de la Gestión Subnacional

El proyecto contempla **$5.596 millones**, cifra **5,6% inferior** a la base comparable del Ejecutivo y 9,6% menor respecto del presupuesto inicial 2026 actualizado.

Tabla N°14: Principales variaciones presupuestarias del Programa 02
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST24 Transferencias Corrientes	4.210	3.949	4.346	3,2%	10,0%
ST33 Transferencias de Capital	1.979	1.979	1.250	-36,8%	-36,8%
Total Programa	**6.189**	**5.928**	**5.596**	**-9,6%**	**-5,6%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

Las Transferencias Corrientes aumentan **10,0%,** mientras las Transferencias de Capital disminuyen **36,8%.** Parte importante de esta variación responde a una reclasificación del **Programa de Modernización Municipal**, que para 2027 distribuye su financiamiento entre transferencias corrientes y de capital.

La variación del ST24 refleja comportamientos diferenciados: el Fondo Concursable de Becas disminuye **4,0%**; el Programa Academia de Capacitación Municipal y Regional disminuye **10,0%**; y se incorporan **$638 millones como componente corriente del Programa de Modernización**.

b). Modificaciones de glosas

En materia de glosas, se modifica de manera relevante el régimen de información. La obligación asociada a la Academia pasa de publicación mensual y remisión a las comisiones de Gobierno de ambas cámaras a publicación semestral en el sitio web institucional.

Asimismo, respecto del Programa de Modernización Municipal y de las iniciativas vinculadas a transformación digital, parte de las obligaciones trimestrales dirigidas al Congreso se sustituyen por publicaciones semestrales en transparencia activa.

El cambio, por tanto, no implica necesariamente ausencia de información pública, pero sí una reducción de la periodicidad y del envío directo a órganos parlamentarios.

Tabla N°15: Principales modificaciones de las glosas del Programa 02

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
03	Se mantiene con modificaciones	Mantiene la Academia de Capacitación Municipal y Regional. El monto máximo para el Sistema de Aprendizaje a Distancia aumenta desde $74 millones en 2026 a $154 millones en 2027, más que duplicándose en términos reales. El gasto de difusión se mantiene. El proyecto sustituye el esquema de información mensual y envío directo al Congreso por publicación semestral en el sitio web institucional.
04	04 y 05	El Programa de Modernización se divide entre componentes corriente y de capital. La nueva glosa 04 amplía el ámbito hacia fortalecimiento de la gestión municipal, planificación, gestión de personas, integridad, participación y evaluación de servicios; la glosa 05 mantiene el componente tecnológico.
04	04	Se incorpora la obligación de remitir a la CEMP copia de la resolución que determine acciones, metas, plazos y rendiciones del componente de gestión municipal.
04-05	05-06	Las obligaciones periódicas dirigidas al Congreso sobre modernización y transformación digital se reemplazan, en parte, por publicaciones semestrales en transparencia activa.
05	06	La información sobre implementación de la Ley N°21.180 y transferencias asociadas pasa a publicarse semestralmente en el sitio web institucional, desagregada por comuna y con copia de los actos administrativos.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.3.3 Programa 03. Programas de Desarrollo Local

El Programa 03 considera para 2027 **$244.087 millones**, prácticamente sin variación respecto de la base comparable del Ejecutivo, de $243.991 millones. Sin embargo, respecto del presupuesto inicial 2026 actualizado presenta una disminución de **3,9%**.

El GEO disminuye **1,7%**, desde $240.547 millones a $236.528 millones. Las Transferencias Corrientes disminuyen 3,3%, las Transferencias de Capital 0,6%, mientras los Préstamos aumentan 119,5%.

Tabla N°16: Principales variaciones presupuestarias del Programa 03
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST24 Transferencias Corrientes	83.201	95.813	92.617	11,3%	-3,3%
ST32 Préstamos	8.950	3.444	7.559	-15,5%	119,5%
ST33 Transferencias de Capital	161.891	144.733	143.910	-11,1%	-0,6%
Total Programa	**254.042**	**243.991**	**244.087**	**-3,9%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

Destaca la reducción del **Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía**, que pasa desde una base comparable de $3.739 millones a **$514 millones (-86,2%)**.

Al mismo tiempo, se individualizan como asignación específica **$12.612 millones para Pensiones de la Cuenca del Carbón**, recursos que en 2026 se encontraban incorporados en la regulación del Programa de Mejoramiento Urbano. También se traslada a este programa la **Oficina de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial**, por $29 millones.

En las Transferencias de Capital se mantienen respecto de la base comparable los recursos del **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**, por $59.375 millones; **Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)**, por $46.102 millones; Fondo Recuperación de Ciudades, por $9.425 millones; y Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por $18.047 millones. En cambio, Revitalización de Barrios disminuye 6,0% y Recuperación de Espacios de Alto Valor Social 15,0%.

Estos montos coinciden con los lineamientos programáticos del Ejecutivo, que releva al PMU y PMB como instrumentos intensivos en mano de obra destinados, entre otros objetivos, a saneamiento sanitario, agua potable rural, recuperación de infraestructura, electrificación y mejoramiento de espacios urbanos.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°17: Principales modificaciones de las glosas del Programa 03

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene con modificaciones	El reporte trimestral al Congreso sobre avances, ejecución y criterios rural/urbano **se reemplaza por publicación semestral en transparencia activa**.
02	Se mantiene con modificaciones	Compensación por Predios Exentos mantiene sus montos prácticamente constantes en términos reales. Se incorporan nuevas reglas de rendición municipal y publicación de resoluciones; ya no se reproduce el envío de dichas resoluciones a las comisiones de Gobierno de ambas cámaras.
03	Se mantiene con modificaciones	Tenencia Responsable de Animales de Compañía disminuye 86,2%. Se mantienen 5 personas y su monto prácticamente constante en términos reales,

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
		pero el Fondo Concursable disminuye desde $631 millones en 2026 a un máximo de $150 millones en 2027.
04	Se mantiene con modificaciones	Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades: los préstamos aumentan 119,5% respecto de la base del Ejecutivo. El límite para compromisos futuros permanece nominalmente en $28.480 millones, lo que implica una disminución real. El reporte periódico pasa a publicación semestral en transparencia activa.
05	Se mantiene con modificaciones	PMU mantiene $59.375 millones respecto de la base comparable, pero modifica sustancialmente su distribución: el componente asociado al desempleo pasa de 75% a 25%, mientras el destinado a emergencias pasa de 25% a 75%. El umbral de exención de evaluación del MDSF aumenta de 2.500 a 3.000 UTM.
06	Se mantiene con modificaciones	PMB mantiene $46.102 millones respecto de la base comparable. El umbral de exención del informe del MDSF aumenta de 5.000 a 6.000 UTM. La información sobre compromisos futuros pasa de trimestral a semestral, manteniéndose su envío a la CEMP; las rendiciones permanecen trimestrales.
7	Se mantiene con modificaciones	Fondo Recuperación de Ciudades mantiene su presupuesto comparable. No se reproduce la referencia expresa de 2026 a rehabilitación de infraestructura afectada por violencia rural en determinadas regiones. **El reporte trimestral a la CEMP se sustituye por publicación semestral en transparencia activa**.
09	Se mantiene con modificaciones	Revitalización de Barrios disminuye 6,0%.
10	Se mantiene con modificaciones	Recuperación de Espacios de Alto Valor Social disminuye 15,0%.
12 de 2026	Se mantiene con modificaciones	Los criterios de selección y rechazo de municipios pasan de reporte trimestral a la CEMP a publicación semestral en transparencia activa.
13-15 de 2026	Se mantiene con modificaciones 12-15	Se reorganizan las obligaciones transversales del programa. Parte de los reportes directos al Congreso se sustituye por publicaciones semestrales sobre transferencias, actos administrativos y modificaciones presupuestarias.
P01 glosa 07	Se traslada	Se incorpora en este programa la Oficina de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial, manteniendo 3 personas y un monto prácticamente constante en términos reales.
Letra a) de glosa PMU 2026	Se mantiene con modificaciones (glosa 15)	Se individualiza la asignación Pensiones Cuenca del Carbón por $12.612 millones y se mantiene una obligación trimestral de información a la CEMP y a las comisiones de Gobierno de ambas cámaras.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

En el PMU se modifica de manera significativa la distribución de una parte de los recursos. En 2026, el **75%** se distribuía conforme a criterios asociados al desempleo y hasta un **25%** podía destinarse a emergencias. Para 2027 la proporción se invierte: **25%** se distribuye conforme a desempleo y **75% puede destinarse a proyectos para enfrentar situaciones de emergencia**.

También aumenta desde **2.500 a 3.000 UTM** el umbral bajo el cual los proyectos PMU quedan exceptuados del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En el PMB el umbral equivalente aumenta desde **5.000 a 6.000 UTM**.

En materia de fiscalización, diversas obligaciones pasan desde reportes directos y periódicos al Congreso a **publicaciones semestrales en transparencia activa**, entre ellas las relativas a

compromisos con cargo a presupuestos futuros, distribución de recursos y determinados criterios de asignación.

Se mantiene, en cambio, la obligación trimestral relativa a las **Pensiones de la Cuenca del Carbón**, ahora asociada a la nueva asignación individualizada.

3.3.4 Programa 05. Transferencias a Gobiernos Regionales

El Programa 05 contemplaba en 2026 $55.355 millones, distribuidos entre:

- $42.983 millones para la Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- $10.310 millones para el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional; y
- $2.062 millones para Asociatividad y Planes Especiales – Fondo Áreas Metropolitanas.

El programa no se reproduce en el proyecto 2027.

El Ejecutivo explica su eliminación señalando que los recursos del FNDR destinados a emergencias se incorporan directamente a la **Subsecretaría del Interior**, mientras el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional se incorpora al Programa 01 de Subdere.

El segundo movimiento se verifica directamente en el proyecto: los $10.310 millones de 2026 equivalen, actualizados a moneda 2027, aproximadamente a los **$10.607 millones** incorporados en el Programa 01.

Respecto del componente FNDR-Emergencias, el traslado queda corroborado por la incorporación de **$41.138 millones en la Subsecretaría del Interior**, materia que se desarrolla posteriormente en el Capítulo 10.

Permanece, sin embargo, un elemento que requiere aclaración: la explicación del Ejecutivo sobre la eliminación del Programa 05 se refiere expresamente al componente de emergencias y al Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, pero no individualiza el tratamiento de los $2.062 millones correspondientes a Asociatividad y Planes Especiales – Fondo Áreas Metropolitanas.

Además, con la eliminación del programa dejan de operar las glosas que regulaban la distribución y seguimiento de estos recursos, entre ellas la obligación trimestral de informar a la CEMP el financiamiento de iniciativas de inversión en saneamiento sanitario, agua potable, alcantarillado y otras líneas de acción.

3.4 Análisis presupuestario del capítulo 07. Agencia Nacional de Inteligencia

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla para la **Agencia Nacional de Inteligencia (ANI)** recursos por **$11.212 millones**, lo que representa un aumento de **3,5%** respecto de la base comparable del Ejecutivo, de $10.831 millones. Frente al presupuesto inicial 2026 actualizado, de aproximadamente $10.946 millones, el incremento alcanza **2,4%**.

La ANI forma parte de la línea programática de **Seguridad Pública**, para la cual el Ejecutivo identifica un aumento global de 24,7%. Sin embargo, la expansión de esta línea se concentra principalmente en el Servicio Nacional de Migraciones; en el caso de la Agencia, el incremento es más acotado. El Ejecutivo distingue dentro de ésta un aumento de **3,8% en gasto de operación**, mientras los **gastos reservados se mantienen sin variación real**, en $613 millones.

Tabla N°18. Principales variaciones presupuestarias del Capítulo 07
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	9.046	8.975	9.509	5,1%	6,0%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	1.543	1.502	1.381	-10,5%	-8,1%
ST25 Íntegros al Fisco	69	67	67	-2,8%	0,0%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	287	287	255	-11,2%	-11,2%
Total Capítulo	**10.946**	**10.831**	**11.212**	**2,4%**	**3,5%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

El incremento del capítulo se concentra en **Gastos en Personal**, que aumentan 6,0% respecto de la base comparable del Ejecutivo, desde $8.975 millones a **$9.509 millones**. En sentido contrario, Bienes y Servicios de Consumo disminuyen 8,1% y la Adquisición de Activos No Financieros 11,2%.

La reducción agregada del ST29 oculta una **recomposición relevante de sus componentes**. Los Equipos Informáticos disminuyen desde aproximadamente $146 millones a **$38 millones (-74,0%)**, mientras los Programas Informáticos aumentan desde $113 millones a **$189 millones (+68,1%)**. El mobiliario aumenta 26,7% y Máquinas y Equipos disminuye 19,3%.

Por tanto, dentro de un presupuesto institucional que aumenta moderadamente, se observa una **mayor concentración de recursos en personal y programas informáticos**, acompañada de una reducción del gasto en hardware y otros activos. Los antecedentes revisados no permiten asociar esta modificación a proyectos tecnológicos específicos, por lo que conviene mantenerla como un cambio de composición presupuestaria y no atribuirle una finalidad determinada.

En materia de funcionamiento, la dotación máxima de vehículos permanece en **4 unidades**.

Las horas extraordinarias disminuyen desde $62 millones en 2026 a $60 millones en 2027, equivalente a una reducción real cercana a **5%**. Los viáticos nacionales presentan una disminución similar. Los convenios con personas naturales se mantienen en **17 personas** y su monto permanece prácticamente constante en términos reales.

Los recursos para capacitación aumentan desde $74 millones a $76 millones y los gastos reservados desde $595,366 millones a $613 millones, variaciones que corresponden esencialmente a la actualización monetaria.

b). Modificaciones de glosas

El proyecto **no reproduce las dos glosas específicas de información parlamentaria** vigentes en 2026. La primera se refería a delitos de robo de madera, secuestro, usurpación y crimen organizado; la segunda, a hechos de violencia y terrorismo en la Macrozona Sur. En los antecedentes correspondientes al Capítulo 07 **no se identifica una glosa sustitutiva** para estas obligaciones. Conforme al criterio utilizado en la minuta, ello permite contabilizar ambas como glosas no reproducidas, sin perjuicio de que cualquier eventual mecanismo de información establecido fuera de este capítulo deba considerarse separadamente.

Tabla N°19. Principales modificaciones de glosas del Capítulo 07

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
02	Se mantiene con modificaciones	Mantiene las reglas especiales aplicables a jefaturas y visaciones. Horas extraordinarias y viáticos nacionales disminuyen en términos reales. Se mantienen 17 personas autorizadas mediante convenios y su monto permanece prácticamente constante en términos reales.
04	Se elimina	No se reproduce la obligación trimestral de informar a las comisiones de Seguridad de ambas cámaras sobre delitos de robo de madera, secuestro, usurpación y otros vinculados al crimen organizado, incluyendo antecedentes sobre personas vinculadas, localización territorial y presentación presencial conjunta con otras instituciones.
05	Se elimina	No se reproduce la obligación trimestral de informar sobre hechos de violencia y terrorismo en la Macrozona Sur y sobre organizaciones criminales o terroristas que se hubieran adjudicado dichos hechos, con desglose territorial y por tipo de delito.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.5 Análisis presupuestario del capítulo 07. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla para el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda)** recursos por **$97.203 millones**, lo que representa un aumento de **0,8%** respecto de la base comparable del Ejecutivo, de $96.392 millones, y una disminución de **2,1%** respecto del presupuesto inicial 2026 actualizado, de aproximadamente $99.264 millones.

La variación agregada es acotada, aunque al interior del presupuesto se observan diferencias entre subtítulos y programas específicos.

Tabla N°20. Principales variaciones presupuestarias del Capítulo 07
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	13.618	14.051	14.241	4,6%	1,4%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	3.270	2.956	3.449	5,5%	16,7%
ST24 Transferencias Corrientes	82.350	79.360	79.487	-3,5%	0,2%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	25	25	25	0,0%	0,0%
Total Capítulo	**99.264**	**96.392**	**97.203**	**-2,1%**	**0,8%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

Los **Gastos en Personal aumentan 1,4%** respecto de la base comparable, desde $14.051 millones a $14.241 millones. La dotación máxima disminuye de **399 a 397 funcionarios**, mientras se mantienen 28 personas autorizadas mediante convenios con personas naturales. Considerando estas últimas, el Ejecutivo señala que para 2027 se financian **425 personas**.

Los **Bienes y Servicios de Consumo aumentan 16,7%**, desde $2.956 millones a $3.449 millones. Dentro de este subtítulo, el proyecto incorpora hasta **$676 millones** para financiar exámenes destinados a detectar consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales en las autoridades comprendidas en el artículo 110 de la Ley N°21.806. La nueva autorización incluye toma de muestras de pelo, custodia, traslado, análisis y, cuando corresponda, procedimientos de confirmación y contramuestra.

Las **Transferencias Corrientes** permanecen prácticamente estables respecto de la base comparable (+0,2%), aunque presentan modificaciones internas. Deja de contemplarse la asignación **Estudio Población General-INE**, que disponía de $229 millones en la base 2026. En cambio, los programas de **Tratamiento y Rehabilitación** y **Prevención** mantienen sus recursos en términos reales.

Dentro de las transferencias a unidades o programas del Servicio, el **Programa de Capacitación disminuye 5,9%**, desde $501 millones a $471 millones, mientras el **Programa Tolerancia Cero aumenta 30,7%**, desde $1.256 millones a $1.641 millones.

El Ejecutivo proyecta para 2027 más de **32.000 atenciones** en los distintos programas de tratamiento y rehabilitación, más de **240 convenios comunales** del Programa Previene y la continuidad de la oferta preventiva en establecimientos educacionales.

b). Modificaciones de glosas

En términos generales, el proyecto mantiene la regulación presupuestaria de los principales programas de tratamiento, prevención, capacitación y Tolerancia Cero, aunque modifica su

numeración. Se incorpora además una nueva glosa asociada a los exámenes de detección de drogas establecidos en la Ley N°21.806.

Tabla N°21. Principales modificaciones de glosas del Capítulo 09

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
02	Se mantiene con modificaciones	La dotación máxima disminuye de 399 a 397 funcionarios. Se mantienen 28 personas mediante convenios y 5 funciones críticas. Horas extraordinarias y viáticos disminuyen en términos reales.
—	Nueva glosa (04)	Incorpora hasta $676 millones para exámenes de detección de consumo de sustancias o drogas a las autoridades comprendidas en el artículo 110 de la Ley N°21.806.
04	Se elimina	No se reproduce la obligación de informar a la CEMP, antes del 31 de marzo, los lineamientos para la asignación de recursos de los programas del ST24 ni el posterior reporte semestral sobre su distribución, ejecución, implementación y proyectos financiados.
05	Se mantiene con modificaciones	Mantiene la regulación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación ejecutado mediante entidades públicas. **No se reproduce dentro de esta glosa el informe de marzo** sobre resultados y evaluación de planes ejecutados en 2025, obligación asociada a dicho período.
06	Se elimina	No se reproduce la obligación trimestral de informar sobre usuarios inscritos en tratamiento y rehabilitación, rangos etarios, sexo, condición de cuidadores, conclusión o deserción del tratamiento y desagregación territorial.
16	Se elimina	No se reproduce la obligación de informar a comisiones del Senado sobre campañas de prevención de drogas en televisión, medios digitales y radiodifusión, incluyendo número de campañas, medios utilizados y resultados de impacto.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.6 Análisis presupuestario del capítulo 10. Subsecretaría del Interior

El Capítulo 10 comprende los programas **01 Subsecretaría del Interior, 02 Red de Conectividad Segura del Estado, 03 Fondo Social, 04 Bomberos de Chile y 07 Programa de Asuntos Indígenas**.

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla en conjunto aproximadamente **$142.107 millones**, frente a una base comparable 2026 cercana a **$100.314 millones**, lo que representa un aumento de alrededor de **$41.793 millones (+41,7%)**. Respecto del presupuesto inicial 2026 actualizado, de aproximadamente $102.434 millones, el incremento alcanza **38,7%**.

La expansión se encuentra altamente concentrada en el **Programa 01 Subsecretaría del Interior**, debido a la incorporación de $41.138 millones para atender situaciones de emergencia. Por tanto, el aumento del capítulo responde fundamentalmente a un **traslado presupuestario desde Subdere**, y no a una expansión equivalente de todos sus programas.

Tabla N°22: Comparación presupuestaria Capítulo 10 por programa
(millones de $ de 2027 y %)

Programa	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Subsecretaría del Interior	30.182	29.834	70.977	135,2%	137,9%

Programa	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
Red de Conectividad Segura del Estado	5.270	4.903	5.221	-0,9%	6,5%
Fondo Social	2.601	2.601	2.341	-10,0%	-10,0%
Bomberos de Chile	61.040	60.239	61.369	0,5%	1,9%
Programa de Asuntos Indígenas	3.341	2.738	2.200	-34,2%	-19,7%
Total Capítulo 10	**102.434**	**100.314**	**142.107**	**38,7%**	**41,7%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES. n/c: variación porcentual no comparable por incorporación de recursos extraordinarios sobre una base reducida

3.6.1 Programa 01. Subsecretaría del Interior

El Programa 01 contempla **$70.977 millones**, frente a una base comparable de **$29.834 millones**, aumentando **137,9%**. El Gasto Estado de Operaciones aumenta 139,6%, desde $29.470 millones a $70.613 millones.

Tabla N°23: Principales variaciones presupuestarias del Programa 01
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	16.869	17.373	17.460	3,5%	0,5%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	2.245	2.050	2.050	-8,7%	0,0%
ST23 Prestaciones de Seguridad Social	864	235	—	-100,0%	-100,0%
ST24 Transferencias Corrientes	9.459	9.441	50.579	434,7%	435,7%
ST25 Íntegros al Fisco	708	698	698	-1,5%	0,0%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	37	37	191	410,4%	410,4%
Total Programa	**30.182**	**29.834**	**70.977**	**135,2%**	**137,9%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

El incremento se explica prácticamente en su totalidad por la incorporación de **$41.138 millones en la asignación "Para Atender Situaciones de Emergencia"**, que en la base comparable 2026 registraba sólo $10 mil. ORASMI, Violencia Rural y Diario Oficial permanecen sin variaciones reales relevantes.

Este cambio confirma el traslado identificado en el Capítulo 05. El Ejecutivo señala expresamente que la provisión FNDR-Emergencias se incorpora desde 2027 en la Subsecretaría del Interior con el objetivo de **agilizar la respuesta ante solicitudes de financiamiento para emergencias**.

La Adquisición de Activos No Financieros aumenta desde $37 millones a **$191 millones**, concentrada en programas informáticos.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°24: Principales modificaciones de las glosas del Programa 01

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
03	Se mantiene con modificaciones	La dotación máxima disminuye de 357 a 356 funcionarios. Se mantienen 122 personas mediante convenios, distinguiéndose en 2027 entre 22 asesores del artículo 38 bis y 100 otras contrataciones. Horas extraordinarias y viáticos disminuyen en términos reales.
04	Se mantiene con modificaciones	Capacitación disminuye aproximadamente 5% real.
06	Se mantiene con modificaciones	Se amplía sustancialmente la regulación de emergencias, incorporando ejecución inmediata, regularización posterior, contratación de servicios y medidas asociadas a déficit hídrico y continuidad de agua potable rural.
06	Se mantiene con modificaciones	La obligación de remitir cada resolución de emergencia al Senado dentro de **10 días** se sustituye por un **informe trimestral a la CEMP** sobre recursos utilizados por región y acciones implementadas.
06	Se elimina	No se reproduce la referencia expresa de 2026 al financiamiento de medidas asociadas a protección de infraestructura crítica y resguardo de zonas fronterizas.
09-10	— / reformuladas	Se modifican otras obligaciones asociadas al seguimiento administrativo, incluida la periodicidad de información sobre la Oficina de Exonerados Políticos.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.6.2 Programa 02. Red de Conectividad Segura del Estado

El programa aumenta desde una base comparable de **$4.903 millones a $5.221 millones (+6,5%)**. Frente al presupuesto inicial 2026 actualizado, de $5.270 millones, presenta una disminución de **0,9%**.

Tabla N°25: Principales variaciones presupuestarias del Programa 02
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	1.198	1.198	1.198	0,0%	0,0%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	3.684	3.359	3.635	-1,3%	8,2%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	387	346	387	0,0%	11,9%
Total Programa	**5.270**	**4.903**	**5.221**	**-0,9%**	**6,5%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

La expansión respecto de la base del Ejecutivo se concentra en **Bienes y Servicios de Consumo** y en Programas Informáticos. No obstante, respecto del presupuesto inicialmente aprobado y actualizado, el total del programa permanece levemente por debajo.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°26: Principales modificaciones de las glosas del Programa 02

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se elimina	No se reproduce la obligación trimestral de informar a la Comisión de Defensa Nacional del Senado las medidas adoptadas para proteger la Red mediante tecnologías de seguridad cuántica.
03	Se elimina	No se reproduce la obligación trimestral de informar a la CEMP el gasto destinado a construcción y operación del Sistema de Información Anticipada sobre Pasajeros (APIS).

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.6.3 Programa 03. Fondo Social

El Fondo Social contempla para 2027 **$2.341 millones**, lo que representa una disminución de **10,0%** tanto respecto de la base comparable del Ejecutivo como del presupuesto inicial 2026 actualizado. La reducción se distribuye proporcionalmente entre ambos subtítulos, sin modificaciones estructurales relevantes en la composición del programa.

Tabla N°27: Principales variaciones presupuestarias del Programa 03
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST24 Transferencias Corrientes	609	609	548	-10,0%	-10,0%
ST33 Transferencias de Capital	1.992	1.992	1.793	-10,0%	-10,0%
Total Programa	**2.601**	**2.601**	**2.341**	**-10,0%**	**-10,0%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

Respecto de las glosas, no se verifican cambios relevantes en relación con las disposiciones vigentes en 2026. Cabe señalar que el Fondo Social mantiene una autorización específica para **Agua Potable Rural**, por lo que la no reproducción de la glosa común de APR no implica la desaparición de todo financiamiento asociado a esta materia.

3.6.4 Programa 04. Bomberos de Chile

El proyecto contempla para Bomberos **$61.369 millones**, frente a una base comparable de **$60.239 millones**, aumentando **1,9%**. Respecto del presupuesto inicial 2026 actualizado, de aproximadamente $61.040 millones, el incremento es de **0,5%**.

Tabla N°28: Principales variaciones presupuestarias del Programa 04
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST24 Transferencias Corrientes	41.431	41.431	40.698	-1,8%	-1,8%
ST33 Transferencias de Capital	19.609	18.807	20.671	5,4%	9,9%
Total Programa	**61.040**	**60.239**	**61.369**	**0,5%**	**1,9%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

La variación agregada es moderada, pero existe una recomposición interna significativa.

Los **Gastos de Operación de los Cuerpos de Bomberos** permanecen constantes en términos reales, por $29.736 millones, y Capacitación se mantiene en $4.244 millones. En cambio, el financiamiento para **Funcionamiento de la Junta Nacional y organismos dependientes aumenta 21,6%**, desde $5.227 millones a $6.358 millones.

La asignación **Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones**, con una base comparable de $2.224 millones, no se reproduce como asignación separada en 2027. Por su parte, las **Inversiones de Cuerpos de Bomberos aumentan 54,6%**, y se incorpora una nueva asignación de **$360 millones para el Sistema Nacional de Operaciones (SNO)**.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°29: Principales modificaciones de las glosas del Programa 04

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
04	Se elimina	La asignación Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones deja de existir como componente presupuestario separado.
05	Se mantiene con modificaciones	El financiamiento de la Junta Nacional y organismos dependientes aumenta 21,6%.
—	Glosa nueva (13)	Nueva glosa asociada al Sistema Nacional de Operaciones, destinada a capacitación, entrenamiento, preparación operativa y fortalecimiento funcional del SNO y sus sedes regionales.
13-14 de 2026	Se mantienen con modificaciones	Dos obligaciones específicas de información sobre transferencias destinadas a prevención y control de incendios son sustituidas por un informe semestral general a la CEMP sobre transferencias realizadas a Bomberos.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

En materia de fiscalización, el proyecto mantiene diversas obligaciones de información vigentes en 2026. Entre ellas, permanece el reporte trimestral sobre las multas aplicadas a proveedores de material mayor y menor, así como las obligaciones asociadas a los recursos provenientes de la **Ley N°21.572**, incluyendo el informe mensual a la CEMP sobre ingresos, gastos y distribución de las acreencias bancarias asignadas a Bomberos. También se mantiene la información semestral sobre

recursos recibidos y distribuidos a los Cuerpos de Bomberos conforme al artículo 156 del DFL N°3 de 1997

No obstante, las obligaciones específicas de 2026 relativas, por una parte, a las transferencias destinadas a prevención, mitigación y control de incendios en la Región de Valparaíso y, por otra, al conjunto de transferencias efectuadas a Bomberos u otras entidades para equipamiento y atención de emergencias, no se reproducen en los mismos términos. En 2027 se incorpora en su lugar una obligación general para que la Subsecretaría del Interior informe semestralmente a la CEMP sobre las transferencias realizadas al Cuerpo de Bomberos.

3.6.5 Programa 07. Programa de Asuntos Indígenas

El Programa de Asuntos Indígenas contempla **$2.200 millones**, frente a una base comparable de **$2.738 millones**, disminuyendo **19,7%**. Respecto del presupuesto inicial 2026 actualizado, de aproximadamente $3.341 millones, la reducción alcanza **34,2%**.

Tabla N°30: Principales variaciones presupuestarias del Programa 07
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	301	315	278	-7,7%	-11,8%
ST24 Transferencias Corrientes	3.040	2.423	1.922	-36,8%	-20,7%
Total Programa	**3.341**	**2.738**	**2.200**	**-34,2%**	**-19,7%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

La disminución se concentra en las Transferencias Corrientes. El **Plan Buen Vivir** y la **Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas** se mantienen en la estructura 2027, mientras la asignación **Comisión para la Paz y el Entendimiento**, que contaba con recursos en 2026, deja de reproducirse.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°31: Principales modificaciones de las glosas del Programa 07

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
02	Se mantiene con modificaciones	Mantiene 23 personas asociadas al Plan Buen Vivir, pero disminuyen los montos autorizados para convenios y bienes y servicios. No se reproduce el reporte mensual a la CEMP sobre gasto asociado al programa.
03	Se elimina	No se reproduce la obligación mensual de informar a las comisiones de la Cámara sobre actividades desarrolladas, personal, gestiones territoriales, coordinaciones con comunidades y beneficios concretos del Plan Buen Vivir.
04	Se elimina	No se reproduce la regulación asociada a la Comisión para la Paz y el Entendimiento, cuya asignación desaparece del proyecto 2027.

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
06	Se elimina	No se reproduce la autorización para financiar adquisición de terrenos mediante el Programa Infraestructura para el Buen Vivir.
07	Se elimina	No se reproduce la obligación de informar sobre seguimiento y evaluación de convenios entre comunidades andinas chilenas y empresas mineras, ni sobre mediciones de calidad de vida y bienestar.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

La reducción del programa, por tanto, no responde sólo a una disminución general de recursos, sino también a la **salida de la Comisión para la Paz y el Entendimiento de la estructura presupuestaria 2027** y a una reducción importante de obligaciones específicas de información parlamentaria.

3.7 Análisis presupuestario del capítulo 35. Servicio Nacional de Migraciones

El proyecto de ley de presupuestos 2027 contempla para el **Servicio Nacional de Migraciones (Sermig)** recursos por **$35.441 millones**, lo que representa un aumento de **33,3%**, tanto respecto de la base comparable del Ejecutivo como del presupuesto inicial 2026 actualizado.

La variación del capítulo responde a una recomposición relevante de su estructura de gasto y financiamiento, cuyos principales componentes se detallan a continuación.

Tabla N°32. Principales variaciones presupuestarias del Capítulo 35
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Ppto. 2026 actualizado	Base Ejecutivo 2026	pLP2027	% Variación sobre Ppto. 2026 actualizado	% Variación sobre Base Ejecutivo 2026
ST21 Gastos en Personal	17.075	17.876	18.631	9,1%	4,2%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	9.288	8.490	16.510	77,8%	94,5%
ST29 Adquisición de Activos No Financieros	231	231	300	30,1%	30,1%
Total Capítulo	**26.593**	**26.597**	**35.441**	**33,3%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base del proyecto de ley de presupuestos 2027 y Cuadros Comparativos Analíticos 2026-2027 de DIPRES.

a). Principales modificaciones presupuestarias

El principal incremento se registra en el **ST22 Bienes y Servicios de Consumo**, que aumenta desde $8.490 millones a **$16.510 millones (+94,5%)**, explicando la mayor parte del crecimiento del capítulo.

Dentro de este subtítulo, la glosa destinada a financiar expulsiones aumenta desde **$4.003 millones nominales en 2026**, equivalentes a aproximadamente **$4.118 millones en moneda 2027**, a **$11.604 millones**, lo que representa un incremento real de **181,8%**. Este aumento explica aproximadamente **$7.486 millones** del crecimiento del capítulo y constituye su principal modificación presupuestaria.

La finalidad de estos recursos también se amplía. En 2026 la autorización se circunscribía a gastos necesarios para ejecutar **expulsiones administrativas y judiciales**. En 2027 comprende, además, mecanismos de **retorno o salida voluntaria**, incluidos los recursos asociados a la **segunda etapa del Proyecto de Abandono Voluntario**, y los gastos vinculados a **vuelos humanitarios**.

Los Gastos en Personal aumentan **4,2%** respecto de la base comparable, desde $17.876 millones a $18.631 millones. La dotación máxima se mantiene en **623 funcionarios**, a los que se agregan 8 personas mediante convenios con personas naturales. El Ejecutivo señala que para 2027 se financian en total **631 funcionarios**, incluidos estos 8 honorarios.

Dentro de las autorizaciones asociadas al personal destaca el aumento de las **horas extraordinarias**, desde $23 millones en 2026 —equivalentes a aproximadamente $24 millones en moneda 2027— a **$179 millones**, incremento real cercano a **652%**. En contraste, los viáticos nacionales y en el exterior disminuyen en términos reales, mientras los montos para convenios con personas naturales y funciones críticas permanecen prácticamente constantes.

La dotación máxima de vehículos aumenta de **2 a 3 unidades**. Asimismo, la Adquisición de Activos No Financieros aumenta 30,1% y diversifica su composición: además de programas informáticos, se incorporan recursos para mobiliario, máquinas y equipos y equipamiento informático. Los programas informáticos permanecen sin variación respecto de la base comparable, en $231 millones.

También se observa una modificación relevante en la estructura de financiamiento del Servicio. Los **Ingresos de Operación disminuyen 34,3%**, desde $20.989 millones a $13.784 millones; las **Multas y Sanciones Pecuniarias aumentan 219,6%**, desde $3.042 millones a $9.722 millones; y el **Aporte Fiscal aumenta 365,2%**, desde $2.566 millones a $11.935 millones.

b). Modificaciones de glosas

Tabla N°33. Principales modificaciones de glosas del Capítulo 35

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
01	Se mantiene con modificaciones	La dotación máxima de vehículos aumenta de 2 a 3.
02	Se mantiene con modificaciones	Mantiene la dotación máxima en 623 funcionarios, 8 personas mediante convenios y 16 funciones críticas. Las horas extraordinarias aumentan significativamente, mientras los viáticos nacionales y en el exterior disminuyen en términos reales.
04	Se mantiene con modificaciones	El reporte sobre expulsiones pasa de **mensual** a **trimestral** y reduce su contenido. Se mantiene información sobre personas efectivamente expulsadas, sexo, edad, nacionalidad, medios utilizados y gasto, pero no se reproducen expresamente la distinción entre expulsión judicial y administrativa, categoría migratoria, tiempos de tramitación ni la identificación de empresas de transporte que se hubieran negado a materializar expulsiones.
05	Se mantiene con modificaciones	Amplía la finalidad de los recursos: además de expulsiones administrativas y judiciales, incorpora retorno o salida voluntaria y vuelos humanitarios. El monto aumenta desde $4.003 millones nominales en 2026 a $11.604 millones en 2027, equivalente a +181,8% real.
06	Se mantiene con modificaciones	La información pasa de **mensual** a **trimestral**. Se reemplaza el reporte sobre ingresos irregulares por región y obstáculos para expulsión y control migratorio por estadísticas

N° Glosa 2026	pLP2027	Principales modificaciones
		sobre controles migratorios efectivos realizados por instituciones del Estado. Se mantienen las solicitudes de refugio y las personas efectivamente expulsadas.
07	Se elimina	No se reproduce como glosa separada el informe, fijado para el 31 de marzo de 2026, sobre solicitudes de refugio pendientes, cursadas y rechazadas.
08	Se elimina	No se reproduce la obligación trimestral de informar sobre procesos de regularización y otorgamiento, prórroga o rechazo de permisos de residencia.
09	Se elimina	No se reproduce la obligación de remitir al Congreso las encuestas, estudios y sondeos financiados con cargo al presupuesto del Servicio.
10	Se elimina	No se reproduce la obligación, fijada para marzo de 2026, de informar sobre ingresos clandestinos registrados entre 2022 y 2025 que posteriormente hubieran sido objeto de regularización excepcional.

Fuente: elaboración propia OPS sobre la base de las glosas comunes de la ley de presupuestos 2026 y el proyecto de ley de presupuestos 2027.

En materia de información parlamentaria se observa, por tanto, una **reducción tanto de periodicidad como de contenido**. Las glosas 04 y 06 pasan de reportes mensuales a trimestrales y reformulan las variables informadas. Además, las glosas 07 a 10 de 2026 **no se reproducen como disposiciones separadas en el proyecto 2027**.